III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Subdirectora General de Coordinación de los Servicios de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad emplazando a posibles interesados en el Procedimiento Ordinario 218/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 30, de Madrid.

La Asociación Madrileña del Taxi (AMT), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra Resolución de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se aprueba el calendario de las vacaciones de las licencias de autotaxi para 2024.

Teniendo en cuenta que pueden resultar interesados en el citado procedimiento, se emplaza a todos los titulares de licencias de autotaxi de Madrid, para que si lo consideran oportuno puedan personarse en el procedimiento ordinario 218/2024, que se está tramitando en el Juzgado Contencioso-Administrativo, número 30, de Madrid, calle Princesa, número 3, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la citada LJCA.

La publicación de este emplazamiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Madrid, a 8 de mayo de 2024.—La subdirectora general de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/7.100/24)

BOCM-20240520-54